



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Contenido

| | |
|--|----|
| Control de Versiones | 4 |
| Datos comunes a todos los tratamientos | 5 |
| Actividades de Tratamiento | 6 |
| Acciones Sociales | 6 |
| Actividades Culturales | 7 |
| Actividades Deportivas | 8 |
| Actividades Económicas..... | 9 |
| Actividades Empresariales..... | 10 |
| Actividades Extraescolares | 11 |
| Actividades Protección Civil | 12 |
| Animales Potencialmente Peligrosos | 13 |
| Archivo Municipal..... | 14 |
| Asistencia Sanitaria | 15 |
| Asociaciones Vecinales | 16 |
| Becas, Ayudas y Subvenciones..... | 17 |
| Brechas de seguridad | 18 |
| Cementerio municipal..... | 19 |
| Censo de animales de compañía | 20 |
| Certámenes y concursos..... | 21 |
| Cita DNI..... | 22 |
| Colaboración social | 23 |
| Consumo..... | 24 |
| Contabilidad y Tesorería | 25 |
| Contratación..... | 26 |
| Control de Presencia | 27 |
| Control Medioambiental..... | 28 |
| Directorios y Guías..... | 29 |





SECRETARÍA GENERAL

| | |
|---|----|
| Disciplina Urbanística | 30 |
| Ejercicio de Derechos | 31 |
| Empadronamiento..... | 32 |
| Empleo Privado..... | 33 |
| Empleo Servicio Doméstico | 34 |
| Escuela Municipal de Idiomas..... | 35 |
| Eventos escolares | 36 |
| Expedientes Sancionadores..... | 37 |
| Exposiciones..... | 38 |
| Ferias y Eventos | 39 |
| Formación | 40 |
| Gestión Corporación..... | 41 |
| Gestión de Relación Laboral | 42 |
| Gestión de Residuos..... | 43 |
| Gestión de Retribuciones | 44 |
| Gestión Tributaria | 45 |
| Grabaciones y Vídeo Actas del Pleno Municipal | 46 |
| Juez de Paz..... | 47 |
| Licencias de Armas | 48 |
| Licencias de Taxi | 49 |
| Licencias Urbanísticas..... | 50 |
| Matrimonios Civiles | 51 |
| Mediación..... | 52 |
| Movilidad Reducida | 53 |
| Planeamiento y Obras Públicas..... | 54 |
| Planes de Protección Civil | 55 |
| Policía Local | 56 |
| Prensa | 57 |
| Préstamos de Material | 58 |
| Prevención laboral | 59 |
| Procesos Participativos | 60 |
| Programación Cultural | 61 |
| Programas Medioambientales..... | 62 |
| Promoción Empresarial..... | 63 |
| Proyectos Juveniles..... | 64 |

NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:





SECRETARÍA GENERAL

| | |
|--|----|
| Publicidad | 65 |
| Recaudación..... | 66 |
| Registro de documentos..... | 67 |
| Relaciones por Medios Electrónicos..... | 68 |
| Reserva de espacios..... | 69 |
| Responsabilidad Patrimonial..... | 70 |
| Salud Pública..... | 71 |
| Seguridad medioambiental | 72 |
| Seguro Médico..... | 73 |
| Selección de Personal..... | 74 |
| Servicios de Movilidad | 75 |
| Servicios Sociales..... | 76 |
| Sugerencias y Reclamaciones..... | 77 |
| Suscripciones..... | 78 |
| Talleres Municipales | 79 |
| Transparencia..... | 80 |
| Transporte escolar | 81 |
| Uniones de Hecho..... | 82 |
| Usuarios Información Meteorológica | 83 |
| Usuarios WiFi | 84 |
| Ventanilla única | 85 |
| Videovigilancia..... | 86 |
| Viviendas de Protección Pública..... | 87 |
| Voluntarios de Protección Civil | 88 |

PUESTO DE TRABAJO:
DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398

FECHA DE FIRMA:
13/06/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE

MOTIVO:

NOMBRE: Lopez Barea
Ana María





Control de Versiones

| Versión | Fecha | Descripción |
|---------|-------------------------|--|
| 1.0.0 | 25 de mayo de 2018 | Versión inicial |
| 1.1.0 | 05 de julio de 2018 | Se incluye la base jurídica de todos los tratamientos en un campo adicional, y se amplía su contenido. |
| 1.2.0 | 4 de octubre de 2018 | Se amplían las categorías de datos personales en el tratamiento "Programas medioambientales". Se incluye el tratamiento "Colaboración Social" |
| 1.3.0 | 10 de octubre de 2018 | Se incluye el tratamiento "Directorios y guías". Se modifica el apartado de transferencias internacionales en el tratamiento "Escuela municipal de idiomas". |
| 1.4.0 | 29 de octubre de 2018 | Se amplía la base jurídica del tratamiento "Transparencia" Se incluyen los tratamientos "Viviendas de Protección Pública" y "Cita DNI" |
| 1.5.0 | 5 de noviembre de 2018 | Se incluye el tratamiento "Reserva de espacios" |
| 1.6.0 | 7 de noviembre de 2018 | Se incluye los tratamientos "Usuarios Información Meteorológica", "Cementerio municipal". Se modifica el tratamiento "Seguridad Medioambiental" |
| 1.7.0 | 14 de noviembre de 2018 | Se incluye los tratamientos "Mediación", "Usuarios WiFi", "Eventos Escolares" |
| 1.8.0 | 14 de enero de 2019 | Se modifica el tratamiento "Video actas del Pleno Municipal" adoptando la denominación "Grabaciones y video actas del Pleno Municipal". Se modifica el tratamiento "Publicidad", incluyendo la comunicación de datos para su inclusión en Directorios y guías del Ayuntamiento. |
| 1.9.0 | 4 de marzo de 2019 | Se incluye el tratamiento "Planeamiento y Obras públicas" y "Programación cultural" |
| 1.10.0 | 28 de marzo de 2019 | Se incluye el tratamiento "Prensa" |
| 1.11.0 | 6 de junio de 2019 | Se incluye el tratamiento "Préstamos de Material" |
| 2.0.0 | 16 de junio de 2019 | Se modifica el Responsable del tratamiento |
| 2.0.1 | 2 de octubre de 2019 | Se modifica el tratamiento "Videovigilancia". Se incluye los tratamientos "Brechas de seguridad" y "Talleres Municipales" |
| 2.0.2 | 4 de octubre de 2019 | Se modifica el tratamiento "Becas, Ayudas, y Subvenciones" |
| 2.0.3 | 3 de diciembre de 2019 | Se modifica el tratamiento "Programación Cultural". |
| 2.0.4 | 10 de febrero de 2020 | Se modifica el tratamiento "Actividades de Protección Civil". Se incluye el tratamiento "Juez de Paz" |
| 2.0.5 | 30 de abril de 2020 | Se incluye el tratamiento "Acciones Sociales". |
| 2.0.6 | 13 de mayo de 2020 | Se amplía la finalidad del tratamiento "Gestión de Residuos" |





Datos comunes a todos los tratamientos

| |
|--|
| Responsable del Tratamiento |
| Ayuntamiento de Torrelodones CIF: P2815200G Datos de contacto: Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1. 28250 Torrelodones (Madrid) Teléfono: 918562112 E-mail: alcaldia@ayto-torrelodones.org |
| Delegado de Protección de Datos |
| Doña Ana María López Barea. Datos de contacto: Dirección postal: C/Carlos Picabea, 1. 2ª planta 28250 Torrelodones (Madrid) Teléfono: 918562100 E-mail: protecciondedatos@ayto-torrelodones.org |



Actividades de Tratamiento

Acciones Sociales

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de donaciones y acciones relacionadas con crisis sanitarias, sociales y otras situaciones de emergencia. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, asociaciones y miembros, pacientes, representantes legales, solicitantes, personas de contacto, inmigrantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y seguros, circunstancias sociales, detalles de empleo |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actuación y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Actividades Culturales

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de Torrelodones, y gestión de alumnos y actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado. (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, estudiantes, representantes legales, solicitantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Entidades Bancarias para el cobro. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Actividades Deportivas

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de actividades deportivas organizadas por el Servicio Municipal de Deportes, gestión de alumnos para realización de cursos y organización de escuelas deportivas, ligas y campeonatos deportivos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid, Asociación Deportiva de la Sierra, Entidades Bancarias (para el cobro de servicios) y, en el caso de alumnos de Karate, Federación Nacional de Karate. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Actividades Económicas

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de concesión de licencias de actividad y Gestión administrativa de declaración responsable para ejecución de obras, implantación o modificación de actividades económicas. Gestión transmisión de licencias de actividad. Gestión de informes y/o actas de comprobación de actividades. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán durante todo el ejercicio de la actividad económica correspondiente, y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:





Actividades Empresariales

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de directorio empresarial para la promoción de actividad comercial, así como coordinación de actividades, cursos y encuentros empresariales locales. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, representantes legales, personas de contacto |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Lo datos podrán publicarse en directorio de empresas, así como documentación y publicidad relativa a encuentros y actividades empresariales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Actividades Extraescolares

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión administrativa de los usuarios de actividades extraescolares de los colegios públicos del Municipio, incluyendo primeros del cole, tardes de junio y septiembre y actividades extraescolares. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, académicos y profesionales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Entidades bancarias para el cobro de servicios. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Actividades Protección Civil

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de actividades y talleres realizados por Protección Civil para la formación y concienciación de la población, así como el soporte para la realización de simulacros de evacuación. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, Imagen |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Animales Potencialmente Peligrosos

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de Registro Municipal y concesión de licencias para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, relativos a comisión de infracciones, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid, otras Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC5E35718EFC96C45975F3F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Archivo Municipal

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión del sistema de archivo de los expedientes administrativos de acuerdo con la normativa vigente. Gestión de accesos para fines de investigación o consulta. Fines estadísticos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Asistencia Sanitaria

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Asistencia sanitaria en intervenciones de Protección Civil. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Pacientes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Centros y personal sanitario. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las determinadas por el Ayuntamiento de Torrelodones para tratamientos de datos no automatizados. |





Asociaciones Vecinales

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión del registro de asociaciones vecinales para cualquier actividad lícita. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la asociación vecinal correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718E8CF96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Becas, Ayudas y Subvenciones

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de las diferentes convocatorias de becas, ayudas y subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes, asociaciones y miembros, representantes legales, beneficiarios |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económico-financieros y de seguros, transacciones, categorías especiales de datos (salud), menores. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Intervención General de la Administración del Estado, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Entidades Bancarias. En el caso de las ayudas familiares, los datos se cederán a los centros escolares del Municipio. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Brechas de seguridad

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión, evaluación y notificación de brechas de seguridad de la información. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Afectados, denunciadores, representantes legales |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, datos de contacto del DPD y/o personas donde obtener más información, datos involucrados en la brecha |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Agencia Española de Protección de Datos, Equipos de respuesta a incidentes del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Cementerio municipal

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Servicio municipal para el control y gestión del cementerio municipal y sanidad mortuoria. Registro y control de las defunciones y gestión de titularidad de sepulturas y nichos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.b de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto en la Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales, Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

NOMBRE: Lopez Barea
Ana María
PUESTO DE TRABAJO:
DELEGADA PROTECCION DE DATOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
FECHA DE FIRMA:
13/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO:
D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE
MOTIVO:





Censo de animales de compañía

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Establecimiento y gestión de un censo de animales de compañía. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Certámenes y concursos

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión y organización de certámenes y concursos organizados por el Ayuntamiento de Torrelodones, en el ámbito cultural, artístico, educativo y deportivo. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, información comercial. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| En algunos casos, se publicarán datos de los premiados y/o participantes en publicidad o promoción relacionada con el certamen o concurso. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Cita DNI

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de citas para la tramitación de DNI por parte del Equipo Móvil de la Policía Nacional desplazado al municipio. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos serán comunicados al Cuerpo Nacional de Policía. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Colaboración social

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de prestación temporal de trabajadores para trabajos de colaboración social. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Demandantes de empleo |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Consumo

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión y seguimiento de expedientes administrativos en materia de consumo, tramitación de reclamaciones y solicitudes de arbitraje de consumo. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid (Dirección General de Consumo). Otras Administraciones Públicas competentes por razón de la materia o del territorio. Entidades Financieras o Banco de España en reclamaciones bancarias y de seguros. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias de datos internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Contabilidad y Tesorería

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de la función contable y pago de obligaciones. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, Representantes legales de Personas Jurídicas |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, información comercial, económico-financieros y seguros, transacciones. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Entidades bancarias, Agencia Estatal de Administración Tributaria |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Contratación

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de contratación administrativa. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, Representantes legales de Personas Jurídicas |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, información comercial, económico-financieros y seguros, transacciones. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Tribunal Administrativo de Contratación Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Plataforma de Contratación del Sector Público), Comunidad de Madrid (para proyectos PIR), D.O.U.E. (En contratos S.A.R.A.) |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:





Control de Presencia

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Control de presencia de empleados a través de lectura de huella dactilar, gestión de vacaciones, permisos y licencias. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad social y protección social. |
| Categoría de Interesados |
| Empleados |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Categorías especiales de datos (biométricos) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos identificativos se conservarán, como mínimo, durante el tiempo que persista la relación laboral con el empleado y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Control Medioambiental

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de la protección y fomento del arbolado del Municipio, y otras actividades análogas de conservación del medio ambiente. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, propietarios y arrendatarios. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Directorios y Guías

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de directorios y guías de servicios y actividades de empresas, particulares y asociaciones del Municipio. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, asociaciones y miembros, solicitantes, personas de contacto |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, información comercial |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos podrán publicarse en directorios y guías elaborados por el Ayuntamiento. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Disciplina Urbanística

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión administrativa de expedientes de disciplina urbanística. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Propietarios o arrendatarios, presuntos infractores, dirección facultativa, promotores. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Registro de la Propiedad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Ejercicio de Derechos

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de la atención al ejercicio de derechos de los interesados relativos a sus datos de carácter personal. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, General de Protección de Datos, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económico-financieros y de seguros, transacciones, relativos a comisión de infracciones, categorías especiales de datos. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones |
| Agencia Española de Protección de Datos |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Empadronamiento

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, Académicos y profesionales. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones |
| Instituto Nacional de Estadística, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| No existe la supresión de datos personales, ya que es necesaria su conservación a efectos históricos, estadísticos y científicos. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCION DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC5E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Empleo Privado

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de empleo privado y coordinación con portales de empleo. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, demandantes de empleo |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos se comunicarán al Servicio Público de Empleo Estatal, y portales de empleo con convenio con el Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internaciones previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Empleo Servicio Doméstico

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de tablón de anuncios de ofertas de empleo de servicio doméstico, en la web del Ayuntamiento. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos de contacto se publicarán en el tablón virtual. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internaciones previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán durante un mes, y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Escuela Municipal de Idiomas

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de alumnos y actividades de la Escuela Municipal de Idiomas. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, estudiantes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y seguros, categorías especiales de datos (discapacidad) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Universidad de Cambridge, Goethe Institut y Alianza Francesa, para los alumnos que accedan a exámenes oficiales. Entidades Bancarias para el cobro de las actividades. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Eventos escolares

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de eventos organizados por el Ayuntamiento con la participación de los centros educativos del municipio. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Imagen. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Expedientes Sancionadores

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión administrativa de expedientes de carácter sancionador. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios, presuntos infractores. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, y relativos a la comisión de infracciones. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |



Exposiciones

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de exposiciones de artes plásticas en espacios expositivos del Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable, y se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, Asociaciones y miembros. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, Información comercial, académicos y profesionales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta la finalización de la exposición correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Ferías y Eventos

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de eventos, ferias, mercadillos y actividades análogas. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, Información comercial, Económico-financieros y seguros, Categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| En determinados eventos, podrá publicarse listado de participantes en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta la finalización del evento correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCION DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Formación

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de cursos de formación para empleados, cargos públicos y voluntarios de Protección Civil. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Empleados, cargos públicos, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Gestión Corporación

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de constitución de corporación municipal, incorporación y cese de concejales, registro de intereses y actividades y gestión de compatibilidades de concejales. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Cargos públicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Junta Electoral Central, Comunidad de Madrid, Delegación del Gobierno en Madrid, Entidades Privadas o Administraciones públicas donde presten servicios los cargos públicos. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Gestión de Relación Laboral

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Nombramiento de personal funcionario y contratación de personal laboral, gestión de permutas, comisiones de servicio y compatibilidades. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Empleados |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financiero y de seguros, relativos a comisión de infracciones. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Comunidad de Madrid, otras Administraciones Públicas, empresa colaboradora reconocimientos médicos. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Gestión de Residuos

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Recogida y gestión de residuos urbanos, incluyendo recogida de cadáveres de animales en la vía pública y enseres. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Gestión de Retribuciones

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de retribuciones de empleados, gestión de incapacidades, ayudas y anticipos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a las fines que establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Empleados, cargos públicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financiero y de seguros |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Comunidad de Madrid, Entidades Bancarias, Mutua de Accidentes de trabajo y de prevención de riesgos laborales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE
 MOTIVO:





Gestión Tributaria

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de impuestos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, contribuyentes y sujetos obligados, propietarios y arrendatarios. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, circunstancias sociales, información comercial, económico-financiero y de seguros , categorías especiales de datos (incapacidad) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, Juzgados y Tribunales |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán mientras perdure la condición de obligado tributario, y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFCF96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:





Grabaciones y Vídeo Actas del Pleno Municipal

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de grabación, administración y difusión de los vídeos del Pleno Municipal así como vídeo actas generadas. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, asistentes al Pleno Municipal |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, imagen. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos se difundirán en la web o sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán suprimidos conforme a la normativa vigente. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Juez de Paz

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de la propuesta de nombramiento del Juez de Paz. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, académicos y profesionales, relativos a comisión de infracciones. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos se comunicarán a Juzgados y Tribunales (Tribunal Superior de Justicia). |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCION DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718ECF96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Licencias de Armas

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Registro de todas las licencias de armas de aire comprimido concedidas por el Ayuntamiento. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, relativos a comisión de infracciones |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Guardia Civil |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados durante el tiempo en que persista la licencia correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Licencias de Taxi

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de solicitudes y concesión de licencias de taxi y conductores de los mismos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, Académicos y profesionales, carnet de conducir, documentación vehículo. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados durante el tiempo en que persista la licencia correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Licencias Urbanísticas

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de licencias de obra mayor, obra menor, ocupación de vía pública, primera ocupación, actos comunicados, y solicitudes relativas a licencias urbanísticas. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, propietarios y arrendatarios |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Registro de la Propiedad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Matrimonios Civiles

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de celebración de matrimonios civiles. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en el Código Civil y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, categorías especiales de datos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Registro Civil |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Mediación

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de servicio de mediación para resolución de conflictos. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, Circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Movilidad Reducida

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de tarjetas de aparcamiento para persona con movilidad reducida. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán mientras permanezca en vigor la tarjeta de estacionamiento correspondiente y sus posibles renovaciones y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE
 MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Planeamiento y Obras Públicas

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Planeamiento urbanístico, gestión y ejecución. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Conservación y rehabilitación de la edificación. Gestión de Obras Públicas. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, Ciudadanos y residentes, propietarios y arrendatarios, personas de contacto, técnicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, información comercial, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Registro de la propiedad y otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, notarios. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Planes de Protección Civil

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de elaboración, implantación y mantenimiento de Planes Territoriales, planes de Emergencia y planes de Autoprotección de edificios públicos y privados. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Responsables, personas de contacto, técnicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid, Delegación del Gobierno en Madrid. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |



Policía Local

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Actuaciones, intervenciones y gestión integral de la Policía Local. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y Residentes, propietarios y arrendatarios, solicitantes, Inmigrantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, información comercial, relativos a comisión de infracciones, categorías especiales de datos. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Compañías Aseguradoras, Centros de Salud y Hospitalarios |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para realizar las actividades de prevención, investigación y, en general, actuaciones policiales correspondientes, y se regirá por la normativa aplicable en función de la naturaleza de la intervención policial. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Prensa

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de reportajes, artículos, entrevistas, noticias y otros géneros periodísticos realizados para su inclusión en la Revista Municipal y demás medios de difusión. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD), salvo excepciones previstas en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Empleados, Ciudadanos y residentes, Asociaciones y miembros, estudiantes, solicitantes y cargos públicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial e imagen. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos se comunicarán para su publicación en Revista municipal y otros medios de difusión. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Préstamos de Material

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de préstamos de material municipal a terceros. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Asociaciones y miembros, personas de contacto, representantes legales, estudiantes y solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, económico-financieros y de seguros |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718ECF96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Lopez Barea Ana María





Prevención laboral

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de prevención de riesgos laborales. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. |
| Categoría de Interesados |
| Empleados y Cargos públicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, detalles de empleo |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Empresa colaboradora para realización de reconocimientos médicos y psicotécnicos, así como la realización de tareas de prevención laboral y salud ocupacional. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Procesos Participativos

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de procesos de participación ciudadana. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa vigente. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Programación Cultural

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de programación cultural, y reserva y venta de entradas del Teatro Bulevar del Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Base Jurídica |
| El tratamiento de datos para la gestión de la programación cultural es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa vigente. Para la reserva y venta de entradas del Teatro Bulevar se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, asociaciones y miembros, representantes legales. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económico-financieros y de seguros, transacciones. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos tratados para la gestión de programación cultural, podrán enviarse a otras administraciones públicas con las que el Ayuntamiento de Torrelodones colabora, así como INAEM (instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música), SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) y FAETEDA (Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza). Los datos de reserva y venta de entradas se comunicarán a entidades bancarias para el cobro de servicios. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta la finalización de la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Programas Medioambientales

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de programas, talleres y actividades de fomento y educación medioambiental. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta la finalización de la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Promoción Empresarial

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión del servicio de apoyo a empresas y autónomos para la creación y puesta en marcha de sus actividades. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos se comunicarán a Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Proyectos Juveniles

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión y organización de actividades, campamentos, excursiones, talleres, conferencias, cursos y otros proyectos y actividades análogas dirigidas al público juvenil. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud, y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, asociaciones y miembros, estudiantes, solicitantes, beneficiarios. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán durante el tiempo que persista la actividad o proyecto y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Publicidad

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de publicidad para su inserción en la revista municipal. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, representantes legales. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos se comunicarán a entidades bancarias para el cobro de servicios. Los datos identificativos y de contacto podrán comunicarse para su publicación en directorios y guías elaborados por el Ayuntamiento. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Recaudación

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de recaudación de tributos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, circunstancias sociales, información comercial, económico-financiero y de seguros, categorías especiales de datos (discapacidad) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Entidades Bancarias, Registro de la Propiedad. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCION DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Registro de documentos

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Registro de Entrada y Salida de documentos en el Ayuntamiento de Torrelodones, y su posterior remisión al departamento competente. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, empleados, contribuyentes y sujetos obligados, asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto, beneficiarios, demandantes de empleo, inmigrantes, cargos públicos. |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económica-financieros y de seguros, relativos a comisión de infracciones, categorías especiales de datos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718E6CF96C45975F80EB67D0DE
 MOTIVO:





Relaciones por Medios Electrónicos

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión administrativa de relaciones electrónicas con los interesados, gestión de accesos a sede electrónica, configuración de notificación telemática segura y registro de apoderamientos. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, representantes legales. |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Reserva de espacios

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de reservas de salas y espacios en edificios municipales para realización de reuniones, talleres y actividades culturales, deportivas o formativas. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, Asociaciones y miembros, Estudiantes, Representantes legales |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, Económico-financieros y seguros |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Responsabilidad Patrimonial

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión administrativa de expedientes de reclamación patrimonial. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, categorías especiales de datos (salud) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718E8CF96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Salud Pública

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión y control de tratamientos fitosanitarios, control de agua, control de plagas y otras actividades de vigilancia de la salud pública. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, propietarios y arrendatarios |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados, como mínimo, hasta el siguiente ciclo de control de vigilancia de la salud pública y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |



Seguridad medioambiental

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de autorizaciones de quemas, realización de barbacoas, desbroces de parcelas, y otras actividades preventivas relacionadas con la seguridad medioambiental. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, económico-financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Seguro Médico

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de altas, bajas y modificaciones en el seguro médico ofrecido por el Ayuntamiento a sus empleados y familiares. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, Empleados, Cargos públicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Compañía aseguradora |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados mientras se mantenga en vigor la póliza de seguro del trabajador y/o sus familiares y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Selección de Personal

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de Bolsa de empleo, Oferta de empleo público, provisión de puestos de trabajo y puestos de libre designación. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Demandantes de empleo, empleados |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid y Otras Administraciones Públicas colaboradoras en procesos selectivos. Empresas colaboradoras en reconocimientos médicos y psicotécnicos. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |



Servicios de Movilidad

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de Servicios de Movilidad para la ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Servicios Sociales

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de Servicios Sociales municipales. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), conforme a la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros, relativos a comisión de infracciones, datos especialmente protegidos, menores |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Otras Administraciones Públicas, Instituciones Públicas (educativas, sanitarias y/o sociales), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Sugerencias y Reclamaciones

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Recepción y tramitación de quejas, sugerencias y reclamaciones recibidas en el Ayuntamiento. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Suscripciones

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de suscripciones para recepción de información. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, representantes legales. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas. |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados mientras persista la suscripción y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Talleres Municipales

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión y organización de talleres y actividades dirigidas a los ciudadanos y familias del Municipio. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes. |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, características personales, imagen |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| En determinados talleres, podrán publicarse imágenes captadas de los participantes, previo consentimiento, en web y revista municipal o redes sociales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Transparencia

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Registro y tramitación de las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos, así como la gestión de procedimientos de publicidad activa. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, Empleados, Cargos públicos |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Juzgados y Tribunales |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Transporte escolar

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión administrativa de los usuarios y rutas de transporte escolar del municipio. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a los fines que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normativa aplicable. Para fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, Menores |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Entidades Bancarias para el cobro de servicios. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados mientras se esté prestando el servicio al interesado y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Uniones de Hecho

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de altas, bajas y modificaciones en el registro de inscripciones de parejas de hecho. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, Testigos |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales, Categorías especiales de datos (Orientación sexual) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Los datos podrán comunicarse a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados mientras perdure la inscripción de la pareja de hecho y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Usuarios Información Meteorológica

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de usuarios para el acceso, configuración de la cuenta y gestión de alarmas e informes en la plataforma de Información Meteorológica. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718E6CF96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Usuarios WiFi

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de usuarios para el acceso gratuito a internet a través de redes WiFi municipales. |
| Base Jurídica |
| Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado (art. 6.1.a de RGPD). |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, Ciudadanos |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos, Características personales. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| No existen comunicaciones de datos previstas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE MOTIVO:

NOMBRE: Ana María Lopez Barea





Ventanilla única

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Registro de documentos para su remisión a la Administración Pública destino, así como recepción de documentos enviados desde otras Administraciones Públicas por el Ayuntamiento de Torrelodones. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, y demás normativa vigente. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Solicitantes, empleados, contribuyentes y sujetos obligados, asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto, beneficiarios, demandantes de empleo, inmigrantes, cargos públicos. |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales. |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Otras Administraciones Públicas |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

NOMBRE: Ana María Lopez Barea
 PUESTO DE TRABAJO: DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS
 FECHA DE FIRMA: 13/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: D74C11CCCC55E35718EFC96C459753F80EB67D0DE
 MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2755AF18B3EEEE364398





Videovigilancia

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Captación de imágenes en vía pública y dependencias municipales para preservar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, así como para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Ciudadanos y residentes, Personas que transiten por zonas vigiladas, conductores y vehículos que circulen por la zona videovigilada |
| Categoría de Datos Personales |
| Imagen, matrícula de vehículos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que se atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones, o la comisión de infracciones. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |





Viviendas de Protección Pública

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de solicitudes de participación en procedimientos de adjudicación de viviendas de protección pública titularidad de la Comunidad de Madrid, y procesos de adjudicación y elaboración de listas de espera de viviendas de protección pública de titularidad municipal. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), la Ley 6/1997, de 8 de enero, de protección pública a la vivienda de la Comunidad de Madrid, ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes, Ciudadanos, Promotores |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financieros y seguros, categorías especiales de datos |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid, Compañías suministradoras de luz, agua, gas y electricidad, empresas promotoras. Algunos datos serán publicados en tablón de anuncios o boletines, acorde a lo establecido en las bases para la adjudicación de las viviendas. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |



Voluntarios de Protección Civil

| |
|--|
| Fines del Tratamiento |
| Gestión de voluntarios de Protección Civil. |
| Base Jurídica |
| Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e de RGPD), acorde a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y demás normativa aplicable. |
| Categoría de Interesados |
| Solicitantes |
| Categoría de Datos Personales |
| Identificativos, características personales, académicos y profesionales |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países y organizaciones internacionales |
| Comunidad de Madrid. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos serán conservados mientras persista la relación de voluntariado y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

